



Nacimiento de hijos/as en Bolivia

Para **inscribir un nacimiento** en el sistema computarizado de Estado Civil **en Suiza**, se deben presentar al **Centro Consular Regional Andino** los siguientes documentos:

de padres suizos casados

- Certificado de nacimiento del o de los hijos/as. Por favor tomar nota: para que el nombre aparezca con acentos (si es que los hay), y sea registrado en Suiza con acento, hay que pedir a las autoridades bolivianas de Registro Civil que usen minúsculas en la escritura del nombre y del apellido

de madre suiza soltera o padre suizo soltero

- Certificado de nacimiento hijo/a
- Reconocimiento efectuado por el padre
- Certificado de nacimiento padre/madre no suizo/a
- Certificado de soltería de la madre/del padre no suizo/a
- Pasaporte o cédula de identidad (fotocopia simple) padre/madre no suizo/a
- Pasaporte o cédula de identidad (fotocopia simple) menor

si el padre/madre no suizo/a fuera divorciado/a:

- Certificado de matrimonio con la partida anulado en el reverso
- Testimonio de la Sentencia de Divorcio con la fecha exacta de la ejecutoria de la Sentencia

si el padre/madre no suizo/a fuera viudo/a:

- Certificado de matrimonio
- Certificado de defunción esposo/a fallecido/a

Todos los certificados emitidos en Bolivia tienen que:

- ser originales
- ser legalizados con la Apostilla por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bolivia.
- no tener una antigüedad mayor a seis meses

El Centro Consular Regional Andino traduce, certifica y controla estos documentos y los envía gratuitamente, a través de la Oficina Federal de Estado Civil, a las autoridades cantonales del lugar de origen.